

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

IBARRAÑO, TU MUNICIPIO TE NECESITA

Las obligaciones tributarias deben ser pagadas dentro del año fiscal (hasta el 31 de diciembre del 2000)

Hacerlo DESPUES DE ESTA FECHA implica mayores egresos de acuerdo a regulaciones de la Junta Monetaria

En cambio, los pagos que se hagan del impuesto predial del 2001 en la PRIMERA QUINCENA TENDRAN UN DESCUENTO DEL 10% de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal.

¡ Ciudadano Ibarraño, pague a tiempo sus impuestos en la tesorería municipal, cumpla con su deber y con Ibarra!

DESCUENTOS EN EL IMPUESTO BASICO

PREDIAL RURAL DEL 2001

Enero 1er dividendo 2%	Abril 2do dividendo 5%
Enero 2do dividendo 8%	Mayo 2do dividendo 4%
Febrero 1er dividendo 1%	Junio 2do dividendo 3%
Febrero 2do dividendo 7%	Julio 2do dividendo 2%
Marzo 2do dividendo 6%	Agosto 2do dividendo 1%

PREDIAL URBANO DEL 2001

Enero 1ra quincena 10%	Abril 1ra quincena 4%
Enero 2da quincena 9%	Abril 2da quincena 3%
Febrero 1ra quincena 8%	Mayo 1ra quincena 3%
Febrero 2da quincena 7%	Mayo 2da quincena 2%
Marzo 1ra quincena 6%	Junio 1ra quincena 2%
Marzo 2da quincena 5%	Junio 2da quincena 1%

Nota: por favor presentar cedula de identidad

Ibarra necesita de CIUDADANOS que VIVAN por ella!

Victor Hugo Cisneros
TESORERO MUNICIPAL

cc/452a

04 ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIAMAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PIAMAR CIA LTDA aumentó su capital en US \$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2000 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-3807 de 29 DIC 2000

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una

Quito, 29 DIC 2000

04 ENE. 2001

Dr Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pi/7842a